

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El INDJ convoca ayudas, por segundo año, para los planes de instalaciones deportivas desarrollados por entidades locales de Navarra

Las solicitudes se pueden presentar desde mañana hasta el 27 de junio

Lunes, 28 de mayo de 2018

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) ha aprobado una convocatoria de ayudas por importe de 30.000 euros, destinada a sufragar parcialmente el gasto ocasionado por la realización del Plan de Instalaciones Deportivas por parte de las entidades locales. Las solicitudes se pueden presentar desde mañana hasta el 27 de junio.

La convocatoria, publicada [hoy](#) en el BON, establece un protocolo para la elaboración de los planes de instalaciones y actividades, que se estructura en tres fases: una 1ª de recogida de datos de la situación real, que incluye la relación del presupuesto que se ha destinado al mantenimiento de cada una de las instalaciones en los últimos 5 años; las actividades reales que se han realizado durante este periodo en cada una de las instalaciones; la descripción del estado de conservación de cada una de las instalaciones deportivas existentes, y el plano urbanístico de la zona de influencia con la ubicación de las instalaciones y de los centros escolares.

Asimismo, comprende una 2ª fase de programación y planificación de actividades que incluye: el análisis de las actividades futuras que se pretenden desarrollar en los próximos años; el plan y programa de actividades físicas y deportivas que se quiere llevar a cabo por parte de la entidad local solicitante en los próximos 5 años, así como el modelo organizativo que se pretende desarrollar; y la estimación de presupuestos que se destinarían en los próximos años al plan de actividades que se haya elaborado.

En una 3ª fase se efectuará el análisis, elaboración y diseño del plan de funcionamiento, lo que incluye el estudio y valoración de la capacidad y posibilidades que tienen las instalaciones existentes, la elección de déficits en espacios deportivos, el análisis para cubrir los mismos y la elaboración del plan de instalaciones conforme a las necesidades detectadas y prospectivas de futuro de la población.

No serán objeto de subvención los planes de instalaciones deportivas que no hayan completado el protocolo establecido y sean admitidos por el personal técnico de la Subdirección de Desarrollo Estratégico, Infraestructuras y Gestión de Recursos del INDJ.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (C/ Arrieta 25. 31002 Pamplona) en cualquiera de [los lugares de presentación](#) que establece la Ley, o en el Registro General Electrónico, a través de la siguiente [página web](#) del Gobierno de Navarra.

También se podrán presentar solicitudes por correo. En este caso, el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano gestor de la subvención, por telefax o telegrama, o mediante e-mail a la dirección: infraestructuras.deportivas@navarra.es, la remisión de la proposición.